

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 38 DE 2019

(04 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 08 DE 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 097 de 2006, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de los estudiantes de la FESAD.

Que mediante Resolución 08 de 2019, en el Artículo Segundo, se establecieron las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2019, para los programas de Pregrado a Distancia y Virtuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de Acuerdo con la comunicación DAYRA – FESAD 055, del 24 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico recomendó la ampliación de las fechas de inscripción y matrículas para los programas de pregrado a Distancia y Virtuales, teniendo en cuenta que a 31 de Mayo de 2019, fecha en la que se cerraban las inscripciones para los programas académicos de la UPTC según el calendario establecido mediante Resolución 08 de 2019, los estudiantes que en el actual semestre cursan programas por ciclos propedéuticos han avanzado el 44% de desarrollo del semestre, lo cual no les permite proyectar la continuidad al siguiente ciclo (Tecnólogo o Profesional), se requiere ampliar las fechas de inscripción para estos estudiantes y de esta manera garantizar la continuidad al siguiente ciclo.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 10 del 4 de junio de 2019, aprobó por unanimidad el proyecto de ampliación del Calendario de Inscripciones Admisiones y matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2019, para los programas de Pregrado a Distancia y Virtuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 38 de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 08 de 2019, en el sentido de ampliar las fechas del Calendario de Inscripción, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre de 2019, para los programas de Pregrado a Distancia y Virtuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA
PROGRAMAS PREGRADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES FESAD	1. Inscripciones vía internet PÁGINA WEB	Hasta el 20 de junio de 2019
	2. Radicación del listado de aspirantes de programas por ciclos propedéuticos Tecnólogos y Profesionales a ser admitidos, aprobado por el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico FESAD	21 de junio de 2019
	3. Publicación de Resultados Admitidos programas por ciclos propedéuticos Tecnólogos y Profesionales	25 de junio de 2019
	4. Registro de información formulario ISE (PÁGINA WEB)	26 de junio al 5 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ SAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora

Revisó: Olga Mireya García Torres